

BOLSA

Cotización Oficial del 10 de Septiembre de 1910.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		Cambio de hoy.	
FECHA	5/9	4 POR 100 PERPETUO		0/0	
<i>Al contado.</i>					
3-9-910	85,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		85,15	
9-9-910	85,20	» E, de 25.000 »		85,20	
9-9-910	85,60	» D, de 12.500 »		85,60	
9-9-910	87,00	» C, de 5.000 »		87,10	
9-9-910	87,30	» B, de 2.500 »		87,35	
9-9-910	87,30	» A, de 500 »		87,35	
9-9-910	87,30	» H, de 200 »			
9-9-910	87,30	» G, de 100 »			
9-9-910	87,20	En diferentes series.		87,90 y 35	
<i>A plazo.</i>					
7-3-910	85,35	Fin corriente.			
4 POR 100 AMORTIZABLE					
<i>al contado.</i>					
2-9-910	93,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.			
7-9-910	93,25	» D, de 12.500 »		93,25	
9-9-910	93,10	» C, de 5.000 »			
7-9-910	93,25	» B, de 2.500 »			
9-9-910	93,25	» A, de 500 »			
9-9-910	93,25	En diferentes series.		93,25	
5 POR 100 AMORTIZABLE					
<i>al contado.</i>					
2-9-910	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			
9-9-910	101,00	» E, de 25.000 »		101,00	
9-9-910	101,10	» D, de 12.500 »			
9-9-910	101,10	» C, de 5.000 »		101,15	
9-9-910	101,15	» B, de 2.500 »		101,20 y 15	
9-9-910	101,10	» A, de 500 »		101,20 y 45	
7-9-910	101,50	En diferentes series.		101,15	

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título.	Desembolso.	CAMBIO DE HOY
FECHA	5/9			Pesetas.	5/9	0/0
ACCIONES						
9-9-910	449,00	Banco de España.		500		449,00
9-9-910	288,00	Banco Hipotecario de España.		500	40	
9-9-910	345,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.		500		352,00
26-8-910	525,00	Unión Española de Explosivos.		100		
1-7-910	103,00	Banco de Castilla.		250		
19-8-910	148,00	Banco Hispano Americano.		500	40	148,00
31-8-910	132,00	Banco Español de Crédito.		250		144,00
9-9-910	61,25	Socid. Gral. Arz. ^a Españ. Preferentes.		500		61,50
2-9-910	16,00	» » » Ordinarias.		500		16,00
22-7-910	287,00	Altos Hornos de Vizcaya.		500		
31-7-909	93,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.		100		
6-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.		500		
16-6-910	50,00	Mediodía de Madrid.		500		
6-9-910	93,20	Ferrocarriles M. Z. A.		475		
9-9-910	87,55	Idem Norte de España.		475		
9-9-910	567,00	B. ^o Español del Río de la Plata.				567 y 566
OBLIGACIONES						
<i>Interés nominal 0/0</i>						
9-9-910	103,00	Cédulas del Banco Hipotecario.		500	4	103,00
3-9-910	80,50	Socid. Gral. Azuc. ^a Española.		500	4	
15-10-909	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.		500	5	
10-5-908	89,10	Sociedad de Chamberí.		500	5	
14-7-910	93,00	Mediodía de Madrid.		500	5	
7-9-910	106,00	F. C. M. Z. A. Valladolid é Ariza. Serie A.		500	5	
10-3-908	102,50	Id. M. Z. A. » B.		500	4 1/2	
14-5-910	99,50	Id. id. id. » C.		500	4	
27-8-910	84,50	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1908.		475		
27-8-910	68,60	» » » 1. ^a serie.		475	3	
27-8-910	83,00	» » » 2. ^a »		475	3	
27-8-910	83,00	» » » 3. ^a »		475	3	
27-8-910	83,00	» » » 4. ^a »		475	3	
27-8-910	76,00	» » » 5. ^a »		500	3	
AYUNTAMIENTO DE MADRID						
21-2-910	80,00	Sisas		250	8	
25-8-910	81,25	Obligaciones.		100	3	
21-4-910	82,60	Idem de Erlanger.		500	4	
2-9-910	91,50	Idem por resultas.		500	4	
5-8-910	99,00	Id. para pago de apropiaciones de interés.		500	5	
6-9-910	97,50	Cédulas para id. de id. en el extranjero.		500	4 1/2	
17-8-910	101,50	Diputación provincial de Madrid.				
		Obligaciones.			6	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.	263.000
Idem, fin corriente.	600.000
Idem, fin próximo.	00.000
Carpetas del 4 por 100 anualizable.	46.000
5 por 100 amortizable.	129.500
Acciones del Banco de España.	4.000
Idem del Banco Hipotecario.	09.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.	6.500
Ancareras.—Preferentes.	4.000
Idem ordinarias.	8.000
Cédulas del Banco Hipotecario.	35.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS

Paris, á la vista, total.	250.000
cambio medio.	107,35

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

London, á la vista, total.	1.000
cambio medio.	27,09

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero. -- Sábado 14 de Septiembre de 1920.

ESTACIONES	Presión atmosférica a nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica a nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.	
				Dirección.	Fuerza de 0 a 12.			Máx.	Mín.					Dirección.	Fuerza de 0 a 12.			Máx.	Mín.
Valencia..... (7h)	770.4	13.2	90	SE	1	Bruma...	Marejada.	17.8	9.4	Málaga..... (8h)	7761.0	22.8	55	N	0	Despejado...	Llana.....	27	7
Ciudad Real..... (7h)	768.8	14.2	93	N	4	C. cubierto..	Idem.....	20	14	Melilla..... (8h)	7759.0	27.2	91	N	0	Idem.....	Calma.....	29	20
Saint Mathieu... (7h)	770.5	11.4	86	NNE	2	C. despejado.	Llana.....	21	9	Jafn..... (8h)	763.7	19.6	60	NW	0	Idem.....	Calma.....	26	26
Isla de Aix..... (7h)	766.9	11.8	92	NNE	4	Despejado..	Rizada...	25	11	Granada..... (8h)	761.6	16.8	54	NE	0	Idem.....	Llana.....	27	15
Biarritz..... (7h)	768.0	13.8	82	ENE	2	Cubierto...	Llana.....	20	13	Almería..... (8h)	761.2	24.2	89	SW	1	Idem.....	Llana.....	28	20
Perpignan..... (7h)	761.6	16.7	64	NW	3	Idem.....	Llana.....	24.0	14.7	Murcia..... (8h)	761.1	20.0	81	NW	0	Nuboso.....	Llana.....	30	18
Cabo Sició..... (7h)	758.3	15.4	84	NE	1	Idem.....	Llana.....	19	16	Alicante..... (8h)	761.5	20.8	81	NE	0	C. cubierto..	Calma.....	10	26
Niza..... (7h)	758.6	16.1	89	E	3	C. cubierto..	Marejada.	17	12	Valencia..... (8h)	762.9	19.6	65	NW	0	C. despejado.	Calma.....	27	15
Olermont..... (7h)	765.4	10.8	93	N	8	Cubierto...	Marejada.	17.3	9.2	Albacete..... (8h)	763.6	14.3	54	WNW	1	Despejado..	Calma.....	26	9
París..... (7h)	767.4	13.8	91	N	3	Idem.....	Marejada.	19.3	11.6	Ciudad Real.. (8h)	764.7	15.8	79	E	2	Idem.....	Calma.....	28	11
San Sebastián (8h)	767.5	14.4	86	SE	1	Idem.....	Llana.....	20	11	Toledo..... (8h)	765.7	13.8	60	E	1	Idem.....	Calma.....	27	11
Bilbao..... (8h)	767.3	14.0	82	SE	1	Idem.....	Llana.....	1	11	Cuenca..... (8h)	762.6	12.8	73	NE	1	Idem.....	Calma.....	27	11
Batander..... (8h)	766.8	15.2	96	ESE	2	Idem.....	Picada...	1	11	Madrid..... (8h)	765.4	13.4	59	NE	2	C. despejado.	Calma.....	23.7	8.9
Oviedo..... (8h)	768.1	14.0	82	SE	1	Niebla.....	Picada...	19	10	El Escorial... (8h)	765.2	14.0	67	NW	1	Despejado..	Calma.....	23	3
Avilés..... (8h)	766.9	15.0	94	E	1	Nuboso.....	Llana.....	20	11	Segovia..... (8h)	764.7	7.0	74	S	0	Idem.....	Calma.....	24	3
Vares..... (8h)	768.3	15.4	85	E	5	C. despejado.	Picada...	21	13	Ávila..... (8h)	7768.1	9.0	61	N	1	Idem.....	Calma.....	25	4
Ooruña..... (7h)	767.3	15.4	85	E	1	Niebla.....	Rizada...	21	13	Guadalajara.. (8h)	764.6	12.6	52	N	0	C. despejado.	Calma.....	23	8
Finisterre..... (8h)	766.0	14.3	92	E	5	Despejado..	Idem.....	24	11	Soria..... (8h)	766.0	10.4	62	N	5	C. cubierto..	Calma.....	18	8
Santiago..... (8h)	766.5	14.3	64	NE	2	Idem.....	Idem.....	24	11	Huesca..... (8h)	7761.6	16.2	33	WSW	0	Nuboso.....	Calma.....	26.2	10.8
Pontevedra..... (8h)	766.5	14.3	64	NE	2	Idem.....	Idem.....	24	11	Zaragoza..... (8h)	763.2	15.0	83	NW	2	Despejado..	Calma.....	25	15
Vigo..... (8h)	766.1	15.6	69	NE	2	Despejado..	Idem.....	29	11	Terruola..... (8h)	762.8	11.4	85	N	0	Idem.....	Calma.....	23	6
Orense..... (8h)	7766.1	10.0	72	N	1	Idem.....	Idem.....	21	4	Tortosa..... (8h)	762.1	17.8	59	N	3	C. cubierto..	Calma.....	25	16
León..... (8h)	766.7	9.8	81	NNE	0	C. cubierto..	Idem.....	17	5	Barcelona..... (8h)	761.4	22.0	66	NE	0	Idem.....	Picada...	19	13
Burgos..... (8h)	767.9	8.8	78	NNE	1	Despejado..	Idem.....	22	7	Mahón..... (8h)	760.8	17.8	67	NW	2	Idem.....	Picada...	23	17
Valladolid..... (8h)	767.9	8.8	78	NNE	1	Despejado..	Idem.....	22	7	Palma..... (8h)	762.1	19.2	83	N	1	Nuboso.....	Rizada...	10	15
Salamanca..... (8h)	7767.6	11.5	70	SE	2	Idem.....	Idem.....	23	7	Orán..... (7h)	761.8	17.0	83	N	1	Nuboso.....	Rizada...	10	15
Zamora..... (8h)	7769.0	12.5	76	NE	1	Idem.....	Idem.....	21	8	Argel..... (7h)	761.4	22.6	83	N	1	Nuboso.....	Rizada...	10	15
Oporto..... (8h)	765.4	20.0	45	E	5	Idem.....	Rizada...	25	15	Tánez..... (7h)	761.2	19.0	83	W	2	Cubierto...	Rizada...	10	15
Lisboa..... (8h)	753.1	20.3	46	ENE	4	Idem.....	Idem.....	24	17	Sfaks..... (7h)	756.6	16.0	79	ENE	4	Cubierto...	Rizada...	10	15
Lagos..... (8h)	766.7	24.6	49	N	1	Idem.....	Llana.....	27	16	Liorna..... (7h)	756.6	16.0	79	ENE	4	Cubierto...	Rizada...	10	15
Funchal..... (8h)	762.8	24.0	60	E	1	C. despejado.	Rizada...	25	15	Roma..... (7h)	756.0	19.0	80	SE	2	C. cubierto..	Rizada...	10	15
Punta Delgada (7h)	765.1	20.8	38	NE	2	Idem.....	Idem.....	25	19	Cagliari..... (7h)	758.2	19.0	85	NW	3	C. despejado.	Rizada...	10	15
Angra..... (8h)	765.5	20.6	86	SE	3	Nuboso.....	Picada...	24	18	Palermo..... (7h)	758.1	19.4	93	SW	4	Cubierto...	Rizada...	10	15
Horta..... (8h)	765.1	20.3	80	S	1	C. despejado.	Llana...	25	20	Bodo..... (7h)	758.1	19.4	93	SW	4	Cubierto...	Rizada...	10	15
Laguna..... (8h)	761.8	19.3	88	SE	0	Lluvia.....	Llana...	30	18	Cristiansund (7h)	758.1	19.4	93	SW	4	Cubierto...	Rizada...	10	15
St. Cruz Tenerife (8h)	762.9	23.0	62	W	0	Idem.....	Llana...	4	30	Riga..... (7h)	764.3	14.8	85	SSW	1	C. cubierto..	Rizada...	10	15
Océres..... (8h)	763.9	19.0	75	N	6	Despejado..	Idem.....	31	13	Moscou..... (7h)	769.5	9.7	85	NW	0	Cubierto...	Rizada...	10	15
Badajoz..... (8h)	764.8	20.4	53	NE	1	Idem.....	Idem.....	31	16	Nicolaiiew... (7h)	760.3	16.7	85	N	1	Despejado..	Rizada...	10	15
Córdoba..... (8h)	763.0	19.0	63	E	1	Idem.....	Idem.....	29	14	Feldkirch.... (7h)	763.8	11.2	85	Calma	0	Niebla.....	Rizada...	10	15
León..... (8h)	762.7	17.8	74	NW	3	Idem.....	Idem.....	30	15	Cernorvitz... (7h)	765.4	10.3	85	NE	1	Despejado..	Rizada...	10	15
Enliva..... (8h)	761.7	18.5	71	NW	3	Idem.....	Idem.....	25	15	Cracovia..... (7h)	765.4	10.6	85	Calma	0	Idem.....	Rizada...	10	15
San Fernando.. (7h)	762.2	16.9	87	NE	1	Idem.....	Llana...	24	15	Pola..... (7h)	758.2	15.6	85	ENE	2	Lluvia.....	Rizada...	10	15
Sarifa..... (8h)	7764.4	21.7	90	Calma	0	C. despejado.	Idem.....	24	15	Viena..... (7h)	763.5	12.0	85	NW	1	Cubierto...	Rizada...	10	15

Las temperaturas máximas son de la víspera.

ANEXO N.º 1. -- Pág. 810
 14 Septiembre 1920
 Oficina de Madrid. -- Núm. 254

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 10 de Septiembre de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Beso	Humedades.					
12 de la noche.....	707.82	13.4	8.6	5.9	52	N.....	Brisa fuerte.	Despejado.
8 de la mañana.....	7.97	7.6	5.0	5.2	67	NE.....	Brisa.....	Idem.
9 de la mañana.....	8.37	16.9	10.7	6.4	45	NE.....	Idem.....	Idem.
12 del día.....	7.85	22.2	13.3	6.8	34	N.....	Idem.....	Nuboso.
3 de la tarde.....	6.86	25.7	15.2	7.5	30	NE.....	Idem.....	Idem.
9 de la noche.....								

Temperatura máxima del aire á la sombra..... 26.6 Idem mínima..... 6.4 Diferencia..... 20.2 Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra..... Idem id., dentro de una esfera de cristal..... Diferencia..... Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable..... Idem mínima idem..... Diferencia.....	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)..... Oscilación barométrica idem (milímetros)..... Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche..... Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)..... Sol completamente despejado..... Sol entrecubierto por nubes ó vapores..... Total de insolación durante el día.....
--	---

OPOSICIONES

Universidad de Zaragoza.

PRIMERA ENSEÑANZA

Con arreglo á lo preceptuado en el artículo 10 del Reglamento de 3 de Junio último, se inserta á continuación la relación de Maestros y Maestras aspirantes á las oposiciones á Escuelas elementales y Auxiliares, vacantes en este distrito universitario, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 4 de Agosto último.

Maestros.

- D. Julián Sotelo López.**
 Manuel Sancho Ramo.
 José Gaspar Lacruz.
 Juan Caballero Somalo.
 Mariano Ruiz Alfonso.
 Perfecto Arnaz González.
 Félix Toreros Toreros.
 José Jorge Neach.
 Leonardo Lainez Provedo.
 Augusto García Gil.
 Francisco Pelagrín Alejaídre.
 Arturo García Lote.
 Daniel Caro Colás.
 José Lapuente Sorando.
 Maximino Lasa Urdáñez.
 Ricardo Atrian Zapater.
 Moisés Sesé Domper.
 Emilio Díel Díel.
 Alejandro Ballesteros Vililla.
 Deogracias Gómez Izarra.
 Nicolás J. Florian Caséoué.
 José Novales Buisán.
 Felipe García Córdoba.
 Ramón Torner Narbona.
 Julio Molla Ibáñez.
 Francisco Jiménez Miguel.
 Juan Almarza Camio.
 Miguel Santaló Parvoroll.
 José Codorniu Meix.
 Joaquín Bestué Vidal.
 Francisco Catalán Insa.
 Florentino Tolosa Bureta.
 Mariano Sancho Sana.
 Proceso Enquita Pérez.
 Mariano Lachén Lafarga.
 Vicente Cabello Catalán.
 Tomás Diazrilo García.
 Daniel Mouja Agustín.
 Bruno Santo Domingo Grandes.
 Juan Moreno Escaned.

D. Isidro Carcasona Cot.

- Antonio B. Bretón Serrano.
 Simeón Royo Peralos.
 Ignacio Gutiérrez Gutiérrez.
 Gerardo Ezquerro Aranda.
 Mariano Burillo Oliete.
 José Galisteo Sotos.
 Melchor Alasanco Maestro.
 Claudio Barrios Sanz.
 José María Aznarez Peiret.
 Domingo Bermejo Echave.
 L. Román Solanas Marquina.
 Aurelio R. Serrano Díaz.
 Emilio Rubio Alcaraz.
 Fructuoso Elia Pascual.
 José Bosqued Sancho.
 Benigno Arderiu Valls.
 Leopoldo Mariño Aguilar Aguas.
 Manuel Ventura Palacios.
 Francisco Lacalle Rodríguez.
 Hilario Gómez Gallego.
 Eugenio Fortuné Santolaria.
 José Escarpenté Gracia.
 Andrés A. Aguad Piquer.
 Joaquín Laborda Llera.
 Julio del Cerro Martínez.
 Julián Loshuertos Bribián.
 Pedro Navarro Casamayor.
 Antonio López Calarza.
 Tirso Vázquez Alvarez.
 Antonio Charlez Turmo.
 José Bonito Naros.
 Isidoro Jesús Marco Murillo.
 Jesús de Porta Loste.
 Angel Estrada Turmo.
 Estanislao Lafarga Sieso.
 Emilio Escalada Pegananto.
 José Samá Calueho.
 Victoriano M. Casodas Garcia.
 Gabriel Ramón Pallás.
 José Bonet Sarasa.
 Bartolomé Moner Rivas.
 Maximino Carruesco Fondevilla.
 Salvador Adserias Natrunch.
 Leonardo Huerta Argüés.
 Joaquín Martínez Nogués.
 José Las Conde.
 Gregorio Bayona Peinado.
 Miguel Hernández Jordán.
 León Allona Merino.
 Salvador Pardillos Germán.
 Manuel Barangüa Cabodevilla.
 Tomás Barsona Ansa.
 Dionisio Rivera Tricío.
 Fermín Villadrich Sobrevilla.

D. Domingo Corral Marín.

- Amanco Martínez Valto.
 Isaac Goni Latasa.
 Luis Rodríguez Rodríguez.
 Alberto Casas Campos.
 Juan Antonio Jimeno Minguitón.
 José Ciprés Ortiz.
 Joaquín González Escalona.
 Dalmacio Izquierdo Torrecilla.
 Pantaleón M. Calvo Sesé.
 Francisco Condón Tello.
 Amador Lorena Novoa.
 Emiliano Molinero Lenta.
 Ismenio Moneo Tordomar.
 Leandro Martínez Alcalde.
 Delfín Rodríguez Catalán.
 Isidro Baquero Andrau.
 Manuel Millán Villanueva.
 Plácido Sebastián Sana.
 Francisco Valverde Fernández.
 Angel Pastor Villarroya.
 Ascensio María Leturia Zarratuqui.
 Gorgonio San Adrián.
 Antonio Cavero Pena.
 Pascual Olla Izarba.
 Antonio Sánchez Ciego.
 Ricardo García Jiméñez.
 Angel López Baza.
 José Sánchez Pérez.
 Emilio Bolio Pardo.
 José Ortega González.
 Simón N. Cobrián Percecano.
 Eduardo Hortal Ibáñez.
 Victoriano Gómez del Pino.
 Lucas Daniel Villalta.
 Pedro Ferrer Aparicio.
 José Chia Arromé.
 Guillermo de la Fuente de la Herr.
 Fernando Barlos Caspo, exoluido por haberse recibido su expediente fuera del plazo de convocatoria.

Maestras.

- D. Julia Angós Andueza.**
 Carlota Montañés Peinado.
 Consuelo Pardo Tráid.
 Francisca Ezeza Mancho.
 Jenara Urteasuñ Ibáñez.
 Nicolasa P. García Alina.
 Antonia Marco Mález.
 A. Pilar González Mangre.
 Fermína Irribarren Azuguren.
 Amalia Blasco Fajarnés.
 Vicenta Requejo Pérez.
 Ovelina Manzana Lleida.

María de la Cruz Cobo Santamaría
 Manuela Ballester Alonso Celada.
 María del Carmo Dorda Paradelo.
 María Goni Nufa.
 María de la Esperanza Elía Pascual.
 Estilina Abadías Lamuela.
 Pía Vera Ejea.
 Rafaela Laborda Germán.
 Leandra Rita Sanz.
 Adoración Estefanía Díez.
 Avelina Pérez Herrero.
 Eustolia Dolores de Castro Alvero.
 Virtudes Planelles Mira.
 Epifania Almonacid Pacheco.
 Natividad Burquets Salinas.
 María Carrera Turmo.
 María de los Milagros Barrio Laza.
 Manuel Escolano Asensio.
 María Carnicer Tejero.
 Encarnación Gracia Estopañán.
 Ignacia Juste Barra.
 Bernardina Arantegui Marqueta.
 Andresa Dobón Brusel.
 E. F. Pilar Iglesias Nagallón.
 Juana Irubista Aragón.
 Elvira Roque Gracia.
 Martina Ortín Luca.
 Luisa Vitoria Blanco.
 María Estremiana Abalos.
 Teresa Serrano del Castillo Lázcano.
 Agustina Santiago Catalán.
 Josefa Martínez Marquina.
 Pilar C. Buira Andreu.
 María de los Dolores Muñoz Tamayo.
 Benigna E. Cano Vicenta.
 Alberta Moreno Alcañiz.
 Eusebia Jáuregui Portal.
 María Irisarte Martinena.
 Ramona Mateas Marqués.
 Felisa Aznar Lajusticia.
 Juana Calvo Jiménez.
 Juana Ramos Polo.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes, á quienes se les concede un plazo de diez días, desde la publicación de este anuncio, para la presentación de recusaciones debidamente justificadas.

Dentro de este mismo plazo de diez días, podrán los señores Jueces justificar su imposibilidad física para formar parte de los Tribunales.

Zaragoza, 5 de Septiembre de 1910.—El Vicerector, Félix Conde. P—2611

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

Autorizada por Real orden de 12 de Agosto próximo pasado la subasta pública para contratar el suministro de combustible mineral para el servicio de explotación y destilación de las minas de Almadén durante los años 1911 y 1912, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Administración general de aquellas minas y en la Delegación de Hacienda, en Córdoba, á las doce en punto del día 15 de Octubre próximo, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 109.965 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello 11.º, han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la

carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 5.498 pesetas 25 céntimos.

Los licitadores acreditarán el pago de la Contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente:

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de combustible mineral necesario para el servicio de explotación y destilación de las minas de Almadén, correspondiente á los años 1911 y 1912, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo al precio determinado en la condición 10 (y en caso de que se haga baja se agregará): con la baja de ... (expresado por letra) por ciento, del importe total de todo lo que por este contrato le corresponda percibir. (Expresado por letra).

(Fecha y firma.)

Domicilio del que suscribe.
 Madrid, 5 de Septiembre de 1910.—El Director general, P. O., Eduardo Ródenas. S—823

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde la oficina de Guadalajara á la de Pastrana (41 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Guadalajara y Pastrana, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en dichas Administraciones de Correos, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Octubre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Guadalajara, el día 22 de dicho Octubre, á las once horas.

Madrid, 7 de Septiembre de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—831

Cuarta Inspección de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE VALENCIA

Los días del presente mes de Septiembre y horas que á continuación se expresan, tendrán lugar ante las Alcaldías respectivas, y simultáneamente en la oficina del distrito forestal de Valencia, calle de San Vicente, 188 duplicado, segundo, ante el señor Ingeniero Jefe, ó persona en quien delegue, las primeras subastas para el arrendamiento de los pastos, durante cinco años forestales consecutivos á partir de 1910 á 1911, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el *Boletín Oficial* correspondiente al día 15 del actual.

Los montes á que se refieren dichas subastas son los siguientes:

Aras de Alpuente: Monte número 42 del Catálogo, denominado Dehesa del Rebollo y otros, en una extensión de 4.550 hectáreas, para 2.022 reses lanaras y 1.010 cabrías, tasados en 15.160 pesetas por los cinco años, ó sean 3.032 pesetas cada uno. El día 28 á las once y media.

Yátova: Monte número 64 del Catálogo, denominado Monte de Yátova, en una extensión de 9.468 hectáreas, para 4.208 reses lanaras, 2.104 cabrías y 50 vacuno, tasados en 31.310 pesetas por los cinco años, ó sean 6.262 pesetas cada uno. El día 30 á las diez y media.

Quesa: Monte La Sierra, número 81 del Catálogo, en una extensión de 4.174 hectáreas, para 1.355 reses lanaras y 927 cabrías, tasados en 13.910 pesetas por los cinco años, ó sean 2.782 pesetas cada uno. El día 30 á las once y media.

Liria: Monte La Concordia, número 87 del Catálogo, en una extensión de 6.958 hectáreas, para 3.092 reses lanaras y 1.546 cabrías, tasados en 23.190 pesetas para los cinco años, ó sean 4.638 pesetas cada uno. El día 30 á las doce y media.

Con arreglo á lo que dispone la Real orden de 5 de Febrero de 1909 el rematante depositará en la Habilitación del distrito, para pago de indemnizaciones al personal facultativo y personal de Guardería, por las operaciones de entrega y reconocimiento final, antes de que le sea expedida la correspondiente licencia, las cantidades siguientes:

- El de Aras de Alpuente, 190,16 pesetas.
- El de Yátova, 328,35 pesetas.
- El de Quesa, 179,51 pesetas.
- El de Liria, 258,39 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que determina dicho pliego de condiciones, acompañando á cada proposición la carta de pago que acredite haberse establecido el depósito del 5 por 100 de la tasación correspondiente á las cinco anualidades.

Si en la primera subasta no hubiere postor, se celebrará una segunda á los diez días siguientes, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que en la primera.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen tomar parte en dichas subastas.

Albacete, 6 de Septiembre de 1910.—El Inspector accidental, Antonio Falcón. S—830

Primer Establecimiento de Remonta.

El Presidente de la Junta económica de dicho Establecimiento:

Hace saber: Que por orden del Excmo. señor Director general de Orfa Caballar y Remonta, de fecha 28 de Fe-

brero último, ha de celebrarse en este Establecimiento un concurso con proposiciones libres, con objeto de adquirir en arrendamiento 623 hectáreas de tierra para pasto de invierno, 8.750 para pastos de verano, como máximo, por el término de cinco años, prorrogables por otros cinco, á voluntad de la Remonta, á partir del 29 del actual las primeras, y del 1.º de Enero de 1911 las segundas, bajo el precio límite de 16,81 pesetas y 0,80 respectivamente cada una, se hace presente á las personas que deseen tomar parte en el citado concurso, que las proposiciones de arriendo se admitirán en el expresado Establecimiento dentro del plazo de quince días, de diez á una, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia de Jaén y de la de Granada, y de todos esos periódicos, el que más tarde lo publique.

Durante ellos, se pondrán á disposición de los solicitantes las bases á que ha de ajustarse el concurso.

Dichas proposiciones se formularán en papel del sello 11.º, y con sujeción al modelo que á continuación se estampa, debiendo ser presentadas en pliego cerrado, acompañadas de los títulos de propiedad de las fincas que se ofrezcan, la cédula personal de los interesados, y los apoderados además, el poder otorgado ante Notario, sin cuyos requisitos no serán admisibles las proposiciones, así como tampoco las que excedan de los precios límites marcados.

Ubeda, 7 de Septiembre de 1910.—Ramón Ugarte.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., vecino de ..., según cédula personal y poder notarial que acompaña (según el concepto en que comparezca), enterado del anuncio y pliego de bases para el concurso que ha de celebrarse en el primer Establecimiento de Remonta, durante el plazo de quince días, para adquirir en arrendamiento, por el término de cinco años, prorrogables por otros cinco, á voluntad de la Remonta, 623 hectáreas de tierra para pastos de invierno, y 8.750 para pastos de verano, á partir del 29 de Septiembre del corriente año las primeras, y del 1.º de Enero de 1911 las segundas, se comprometo á ceder para su disfrute por el mismo, tantas hectáreas de tierra para pastos de invierno, ó tantas para pastos de verano (según sean las que ofrezcan), de que se compone la finca denominada tal ó cual, según se expresa en el título de propiedad que también acompaña, por el término de cinco años, prorrogables por otros cinco á voluntad de la Remonta, á partir del 29 de Septiembre del corriente año, ó 1.º de Enero de 1911, al precio de ... pesetas ... céntimos cada una, y con arreglo á las demás condiciones consignadas en el pliego de bases.

... de ... de ...

(Firma del proponente.)

S—833

Parque Administrativo de suministro de la Coruña.

Debiendo celebrarse segunda subasta local, en virtud de lo dispuesto por el señor Intendente militar de esta octava Región, en 5 del actual, para el suministro de pan á las fuerzas del Ejército estantes y transeúntes en la Plaza del Ferrol durante el año agrícola de 1910 á 1911, hago

presento á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 23 del corriente, á la hora de las doce, en la Plaza del Ferrol, en el establecimiento denominado Depósito de Suministro, en la calle de San Carlos, números 92 y 94, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor, desde el día de hoy, hasta el anterior al de la subasta, ambos inclusive, de diez á trece, en el mencionado Establecimiento y en las Oficinas del Parque Administrativo de la Coruña, sitas en el Cuartel de Macanar.

El precio límite que regirá en el acto será el de 28 céntimos de peseta por cada ración de pan, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de 1.600 pesetas efectivas, ó su equivalente en el papel del Estado, al precio medio de cotización, en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, ó en valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157).

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11.º, ó sea de 4 peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acreditar la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante.

Coruña, 8 de Septiembre de 1910.—El Director.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó *Boletín Oficial* de la provincia, fecha ... de ..., para el suministro de pan á las fuerzas del Ejército estantes y transeúntes en la Plaza del Ferrol, durante el año agrícola de 1910 á 1911, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas del mismo, y su más exacto cumplimiento, á ejecutar el referido servicio al precio de ... céntimos de peseta (en letra) por cada ración de pan, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente, de ... clase, expedida en ... (ó pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial también en su caso, así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece.

Ferrol, ... de ... de ...

(Firma y rúbrica.)

Observaciones.—Si se firma por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

S—829

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Intervención de Hacienda de la provincia de Burgos.

Extraviado el resguardo de depósito necesario en metálico de 160 pesetas, nú-

mero 2 de entrada y 2 de registro, constituido en esta Caja sucursal, con fecha 2 de Enero de 1900, por D. Toribio Domínguez para garantir la contrata de acopio de piedra de la carretera de Villanueva de Argaño á Peral de Arlanza, se hace público á fin de que la persona que lo haya encontrado, se sirva entregarlo en esta Intervención; advirtiendo que transcurridos los dos meses prevenidos por el Reglamento, se expedirá nuevo resguardo, quedando nulo y sin ningún valor ni efecto el primitivo.

Burgos, 5 de Septiembre de 1910.—El Interventor de Hacienda, Félix de Bascarán.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Solano. P—2605

Agencia ejecutiva de la zona de La Bisbal.

D. Juan Masaller y Albareda, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución urbana, correspondientes al segundo trimestre de 1910 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 23 de Junio dicté la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veintiocho horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Juan Pijaume Solo, 1,58 pesetas.
Herederos de Blancos, 2,96.

También se hace público para conocimiento de los deudores que la Oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza del Castillo, número 4.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como y, también, que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Dado en Rupia á 19 de Agosto de 1910.
El Agente, Juan Masaller. P—2535

Agencia ejecutiva del Pósito de Zuheros.
Don Reinaldo Colorado y Torres, Agente ejecutivo del Pósito de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose podido notificar á los deudores al Pósito de esta población, por desconocimiento de ellos y de sus sucesores, caso de haber fallecido, se anuncia á continuación, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

NÚMERO de orden.	NOMBRE DE LOS DEUDORES	AÑOS á que corresponden el préstamo.	Pésetas.
44	D. Francisco Expósito Fernández.....	1905	642,90
50	» Fernando Ubeda Jiménez.....	1900	1.331,33
58	» Antonio Arévalo Alcalá y Antonio Arévalo.....	1891-95	128,77
59	» Antonio Zafra y Zafra.....	1894-95	185,37
62	» Antonio Serrano y Salamanca.....	1894-95	128,55
69	» Francisco Serrano Espejo.....	1893-94	791,61
73	» Francisco Expósito Fernández.....	1893-94	47,27
77	D.ª María del Carmen Poyato Sabariego.....	1893-94	63,23
84	D. Francisco Serrano Espejo.....	1892-94	63,23
88	» Juan Espejo Rodríguez.....	1893-94	38,47
90	D.ª María de los Dolores Jiménez.....	1893-94	75,67
79	D. Román Castro Sevillano.....	1893-94	37,97
102	» Antonio Hinojosa Ortiz.....	1891-92	142,95
101	» Román Castro Sevillano.....	1891-92	71,38
104	» Francisco Cayenas del Alamo.....	1890-91	464,68
105	» Antonio María Alcalá Ortiz.....	1890-91	214,45
107	» Manuel Castillo Espejo.....	1890-91	733,05
109	» Leoncio Mesa Espejo.....	1890-91	387,91
111	» Francisco Pérez Zafra.....	1890-91	216,21
112	» Manuel Cantero Arroyo.....	1890-91	154,48
117	» Francisco Sabariego Pérez.....	1889-90	50,62
122	» Manuel Cantero Arroyo.....	1889-90	247,86
124	D.ª María Cantero Subariego.....	1889-90	2.379,66
126	D. Francisco Osuna Rodríguez.....	1888-89	425,37
127	» Ramón Camacho Camacho.....	1888-89	72,97
128	» Hipólito Ortiz Mesa.....	1888-89	809,75
131	» Román Castro Sevillano.....	1888-89	357,63
134	» Francisco Serrano Mesa.....	1888-89	422,43
143	» Cayetano Castro Vico.....	1887-88	126,93
148	» José María Camacho Mesa.....	1886-87	196,72
155	» Francisco Pérez Zafra.....	1885-86	193,58
157	» Antonio Pérez Zafra.....	1885-86	1.310,96
160	» Antonio Zafra Sabariego.....	1885-86	201,76
161	» Antonio Hinojosa Ortiz.....	1883-84	652,95
162	» Antonio Alcalá Fernández.....	1883-84	2.378,94
163	» Felipe Pérez Sastre.....	1883-84	1.346,16
164	» Antonio Cantero Vela.....	1881-82	12.195,43
166	» Antonio Cruz Expósito.....	1881-82	2.699,60
167	» Francisco Pérez Zafra.....	1881-82	2.817,37
169	» Francisco Alcalá Luna.....	1881-82	1.726,99
171	» Francisco Serrano Castro.....	1881-82	2.232,69
173	» Teodoro Arrebola Gómez.....	1881-82	2.697,93
176	» Cecilio Barba López.....	1881-82	38,75
177	» Antonio Cantero Vilos.....	1878-79	9.731,92
178	» Francisco Cantero Zafra.....	1877-78	9.337,59
179	El mismo.....	1875-76	11.112,38
180	D. Antonio Riva Rayó.....	1875-76	15.165,15
181	» Francisco Zafra y Zafra.....	1871-72	1.798,38
182	» Fernando Padillo y Consortes.....	1867-68	278,82
183	» Antonio Padillo León.....	1864-65	2.189,33
184	» Juan Vescrito y Zafra.....	1817	1.789,20
DEUDORES PROCEDENTES DE PRÉSTAMO DE TRIGO, HOT METÁLICO.			
186	D.ª Juana Ortiz Lelva.....	1886-87	120,21
190	D. Andrés Fernández Martínez.....	1883-84	301,46
191	D.ª Josefa Camacho Castillo.....	1883-84	435,24
192	D. Francisco Poyato Alcalá.....	1883-84	75,37
194	» Isaac Romero Camacho.....	1881-82	220,51
195	» Antonio Cruz Expósito.....	1881-82	1.631,96
196	» Vicento Salamanca Ramírez.....	1881-82	760,03
197	» Cecilio Barba López.....	1881-82	201,31
198	» José Padillo Camacho.....	1881-82	761,80
199	» Andrés Priego Barba.....	1881-82	647,34
201	D.ª Dolores Tallón.....	1881-82	852,62
202	D. Antonio Zafra y Zafra.....	1881-82	292,16
205	» Rafael Sabariego Ortiz.....	1881-82	319,86
208	» Cayetano Castro Vico.....	1879-80	153,64
212	» Francisco Pérez Zafra.....	1878-79	42,83
214	» Antonio Mesa Ortiz.....	1878-79	126,03
215	» Juan Hinojosa.....	1873-74	1.016,48
217	» Pedro Zafra Amores.....	1873-74	3.372,53
219	» Francisco Ubeda Barba.....	1873-74	4.952,16
220	» Antonio Romero Fernández.....	1873-74	

NÚMERO de orden.	NOMBRE DE LOS DEUDORES	AÑOS á que corresponde el préstamo.	Pesetas.
221	» Nicolás Saavedra.....	1871-72	84,57
223	» Manuel Salamanca Mesa.....	1871-72	222,99
224	» José Ubeda Barba.....	1871-72	115,05
225	» Antonio Jiménez de la Torre.....	1870-71	2.982,02
226	» José Ubeda y Barba.....	1870-71	221,01
227	» Antonio Padillo Luque.....	1869-70	778,56
228	El mismo.....	1869-70	34,43
229	D. Gabriel García y Consortes.....	1869-70	116,85
230	» Rafael Ríos Delgado.....	1869-70	131,44
232	» Antonio de Castro y Consortes.....	1867-68	67,45
233	» Antonio de Castro.....	1866-67	70,49
234	» Fernando Cainacho.....	1866-67	103,52
235	» José Ríos Ayllón.....	1866-67	112,82
236	» Antonio Fernández Arrebola.....	1865-66	71,53
237	» Gabriel García.....	1865-66	140,96

Zuheros, 22 de Agosto de 1910.—El Agente ejecutivo, Reinaldo Colorado.

P—2597

Agencia ejecutiva del Pósito de Cabra.

Don Reinaldo Colorado y Torres, Agente ejecutivo del Pósito de esta ciudad,

Hago saber: Que no habiéndose podido notificar á los deudores del Pósito de esta población, por desconocimiento de los mismos y de sus sucesores, caso de haber fallecido, se anuncian á continua-

ción, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

NÚMERO de orden.	NOMBRE DE LOS DEUDORES	AÑOS á que corresponde el préstamo.	Pesetas.
8	D. José Serrano Calderón.....	1897-98	476,89
11	» Cipriano Reyes Ortiz.....	1897-98	338,91
14	» Francisco González Roldán.....	1894-95	103,33
46	» José Martínez Ulloa.....	1894-95	614,38
18	» José Romero León.....	1894-95	306,69
26	» Manuel Barranco MármoL.....	1893-94	664,12
32	» Fernando Valera Freullier.....	1893-94	406,22
35	» Juan Plaza Canola.....	1892-93	707,44
40	» Antonio Padura Lora.....	1892-93	357,13
46	» Antonio Marín Luna.....	1890-91	806,44
49	» Ramón Serrano Lora.....	1889-90	617,37
51	» Francisco José Reyes Ramírez.....	1887-88	646,53
57	» Antonio López Montes.....	1886-87	979,07
60	» Diego Villatoros Jiménez.....	1886-87	998,52
61	» Rafael González Atanc.....	1886-87	1.018,00
62	» José Roldán Lama.....	1885-87	1.018,00
63	» José Lorenzo Campos.....	1885-86	1.037,67
64	» Juan Miguel Solano Fuentes.....	1885-86	1.018,00
70	» José Martínez Ulloa.....	1882-83	630,15
71	» Joaquín Ulloa Alvarez.....	1882-83	1.287,43
72	» Cayetano Ulloa Alvarez.....	1882-83	207,62
74	» Rafael Mora Fera.....	1880-81	1.457,84
75	» Antonio Ramirez Piedra.....	1878-79	236,22
76	» Francisco Ulloa Cuenca Romero.....	1872-73	41.462,06
77	» José Serrano Urbano.....	1868	21,54
79	» Francisco Vázquez López.....	1868	82,30
80	» Francisco Moreno Priego.....	1868	165,06
82	» José Rosalia Vázquez.....	1868	82,30
83	» Sebastián Moreno Espinosa.....	1868	82,30
DEUDORES CON HIPOTECAS			
5	D. ^a Soledad Lobato Campaña.....	1901	4.267,52
66	D. José Castro Quesada.....	1883-84	3.230,39
74	» Rafael de Mora y Fera.....	1880-81	1.457,84

Cabra, 24 de Agosto de 1910.—El Agente ejecutivo, Reinaldo Colorado.

P—2592

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Alcaldía Constitucional
de Arteijo.**

En vista del oportuno expediente instruido conforme á las prescripciones del artículo 69 del Reglamento de Quintas, este Ayuntamiento, en sesión de 22 de los corrientes, acordó declarar que hay motivos suficientes para suponer la ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, de José Corral Haya, hijo de Manuel y Francisca, natural de este distrito, parroquia de Pastoriza, de treinta y ocho años, de oficio jornalero, que se ausentó hace diecinueve años, y es hermano del mozo Jesús, llamado á ser alistado en el año entrante.

Y para su publicación, según dispone el citado artículo, se autoriza al presente. Arteijo, 24 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Generoso González. M—2590

**Alcaldía Constitucional
de Torrellas de Foix.**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de más de diez años, del mozo Jaime Pons Ferrán, el cual, nacido en este término municipal, le correspondería ser alistado en el año próximo, ignorándose su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Reales órdenes de 10 de Febrero de 1903 y 30 de Noviembre de 1907, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido mozo se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Torrellas de Foix, 10 de Agosto de 1910. El Alcalde, Mariano Valtés. M—2571

**Alcaldía Constitucional
de Villalba.**

Tramitado en este Ayuntamiento el correspondiente expediente á petición de José Carballeira Cortiñas para justificar la ausencia de la parroquia de Corbelle de la persona de su hermano Antonio Carballeira Cortiñas por más tiempo de diez años á esta parte, del cual resulta que se ignora en absoluto su paradero

durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazos, y en especial el artículo 69 del Reglamento dictado para su ejecución, se publica el presente edicto, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Carballeira Cortiñas, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes, en obsequio al principio de equidad y justicia.

El citado Antonio Carballeira Cortiñas es hijo de José y de María Josefa, cuenta treinta y cuatro años de edad y es de estatura regular.

Villalba, Agosto 16 de 1910.—El Alcalde, José Ganto. M—2572

**Alcaldía Constitucional
de Valencia.**

En el expediente que se instruye en la Sección 1.ª de Quintas, de esta capital, á instancia de Consuelo Sanchis Leonardo, y con el fin de acreditar la ausencia ó ignorado paradero por más de diez años de su esposo Manuel Bonet Pérez, se ha acordado hacerlo público en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID* á los efectos que determina el artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, á cuyo fin se insertan á continuación las señas personales y particulares del mismo, las cuales se contraen á la época en que se ausentó del domicilio conyugal que lo era en Junio de 1892.

Señas que se citan.

Estatura regular, nariz y boca ídem, ojos azules, barba afeitada, pelo rubio, traje de americana, con gorra, sin señas, particulares.

Valencia, 8 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Ernesto Ibáñez. M—2575

ANUNCIOS OFICIALES**Banco de España.
Santander.**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles números 30.559, 21.386 y 31.447, expedidos por esta sucursal en 4 de Noviembre de 1904, 4 de Octubre de 1905 y 20 de Octubre de 1905, respectivamente, á favor de D.ª Carmen Corral Ezquerro, representativos de 3.000 pesetas nominales en Denda Interior al

4 por 100, 1.500 en Obligaciones del ferrocarril de Santander á Solares y de 2.000 en el de Santander á Bilbao, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo, que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los mencionados resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 5 de Septiembre de 1910.—El Secretario, F. Fernández. X—1808